DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16550
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5386002

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	10 y 4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 y 31 de octubre de 2021	**HORA:**	07:45 pm y 04:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 13 C # 40 G - 11 Sur P2: KR 13 C # 40 G - 18 Sur P3: CL 40 G Sur # 13 C - 04	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 95543.22 Y_1: 97351.14 X_2: 95549.30 Y_2: 97349.68 X_3: 95559.49 Y_3: 97340.69 X_4: 95564.12 Y_4: 97345.72 X_5: 95584.76 Y_5: 97356.17 X_6: 95578.01 Y_6: 97370.72 X_7: 95563.86 Y_7: 97364.10 X_8: 95557.37 Y_8: 97375.75 X_9: 95535.81 Y_9: 97360.40					
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Granjas de San Pablo y Granjas de San Pablo II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120 M2				
UPZ:	53 – Marco Fidel Suárez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			19				
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	15	**MENORES**	4		
CHIP:	P1: AAA0008TLWF P2: AAA0008TNWF P3: AAA0008TMNX	**PREDIOS EVALUADOS**			3				
ÁREA INSPECCIONADA:	876,5 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-41911**				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Granjas de San Pablo II de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se ubican los predios evaluados P1 y P2, y el Barrio Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio evaluado P3, pertenecen a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1033 del 29 de diciembre de 2005, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP). Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio P3, objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

Según el CT-5446 (2009), Concepto Técnico de Legalización del Barrio Granjas de San Pablo II, los predios P1 y P2, correspondientes al Predio 12 – Manzana 77 y al Predio 59 – Manzana 69, respectivamente, según notación empleada en el CT en comento, se localizan en una zona de amenaza Media por movimientos en masa y están categorizados en una condición de riesgo Medio (ver Figuras 1 y 2). Para los predios en esta condición de riesgo, en el CT-5446 se recomendó a los responsables de estos, evaluar los sistemas estructurales de las edificaciones o infraestructuras allí emplazadas, llevándolas al cumplimiento de la normatividad vigente. De manera generalizada, en el CT-5446 se recomienda, entre otros aspectos, implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, y medidas de estabilización y de drenaje del talud vial, a fin de garantizar la estabilidad del sector.

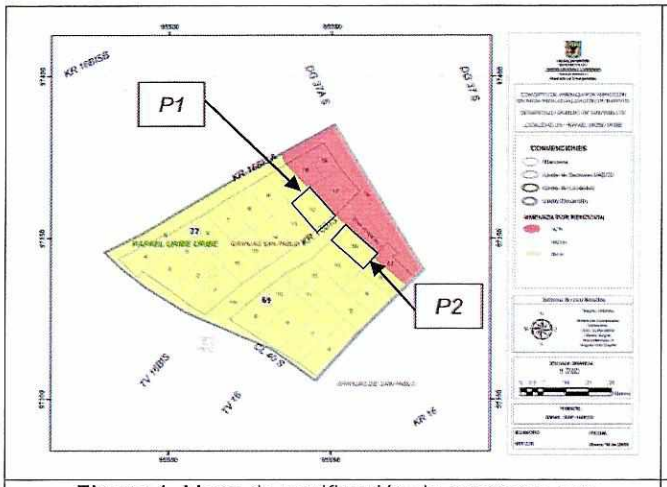


Figura 1. Mapa de zonificación de amenaza por movimientos en masa para el Barrio Granjas de San Pablo II de la Localidad Rafael Uribe Uribe, según el CT-5446. Tomado del CT-5446 (2009)

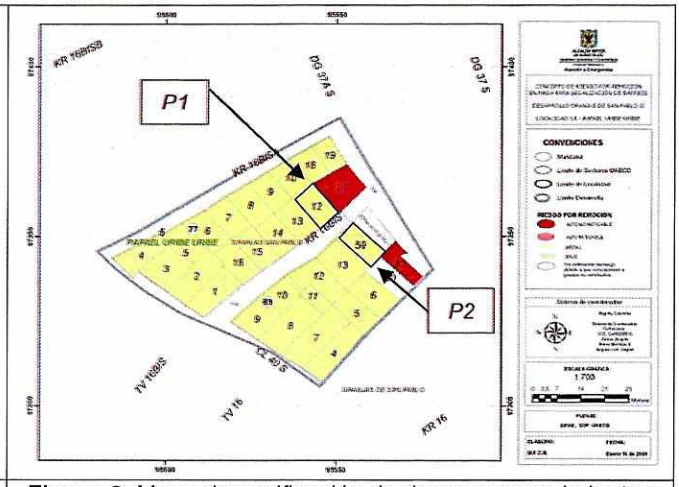


Figura 2. Mapa de zonificación de riesgo por movimientos en masa para el Barrio Granjas de San Pablo II de la Localidad Rafael Uribe Uribe, según el CT-5446. Tomado del CT-5446 (2009)

Es preciso aclarar que, de acuerdo con el CT-5446, la zona de ladera existente entre los predios P1-P2 y el predio P3, presenta una condición de amenaza Alta por movimientos en masa, cuyos predios que estaban construidos fueron categorizados en una condición de Alto Riesgo NO Mitigable, y cuyas familias que los habitaban fueron recomendadas para su inclusión en el programa de Reasentamiento de familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al polígono evaluado en el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presente informe, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4175	11/05/2009
CAR-1550	02/10/2009
DI-4662	19/07/2010
DI-5873	12/10/2011
DI-6392	28/03/2012
DI-11929	03/07/2018
DI-13018	16/04/2019
DI-15494	31/03/2021

En los documentos listados en la Tabla 1 se identifica que en el polígono evaluado, desde el año 2006, por parte del IDIGER se han realizado visitas de evaluación de las condiciones de estabilidad de la zona de ladera localizada en la intersección de la KR 13 C con CL 40 G Sur, y de las viviendas contiguas. En el DI-4662 se recomendó la evacuación de la vivienda emplazada en el predio P3, por compromiso en la estabilidad del acceso, producto de un deslizamiento presentado en la zona de ladera. En el DI-6392 se recomendó la evacuación de la vivienda emplazada en el predio P3 por compromiso en la estabilidad estructural de esta vivienda. En el DI-15494 se identificó avanzado deterioro y deformación del muro en gaviones en la parte baja de la ladera, contiguo al acceso a la vivienda del predio P1, y también se identificó un movimiento en masa activo en la base de la ladera, contigua al acceso a la vivienda del predio P2, por lo que se recomendó la evacuación de las viviendas emplazadas en los predios P1 y P2, así como también la restricción de uso del espacio público (vía de la KR 13 C y andenes contiguos) existente entre estos 2 predios. De manera reiterada el IDIGER ha recomendado a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, identificar al responsable de completar la construcción del muro en gaviones de la base de la ladera, implementar obras de protección y contención, así como las medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en esta.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los predios evaluados, Barrio Granjas de San Pablo y Barrio Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe. Adicionalmente, en la Figura 3 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección de los predios evaluados, predios P1, P2 y P3.

PREDIO No.	DIRECCIÓN	CHIP
P1	KR 13 C # 40 G - 11 Sur	AAA0008TLWF
P2	KR 13 C # 40 G - 18 Sur	AAA0008TNWF
P3	CL 40 G Sur # 13 C - 04	AAA0008TMNX

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

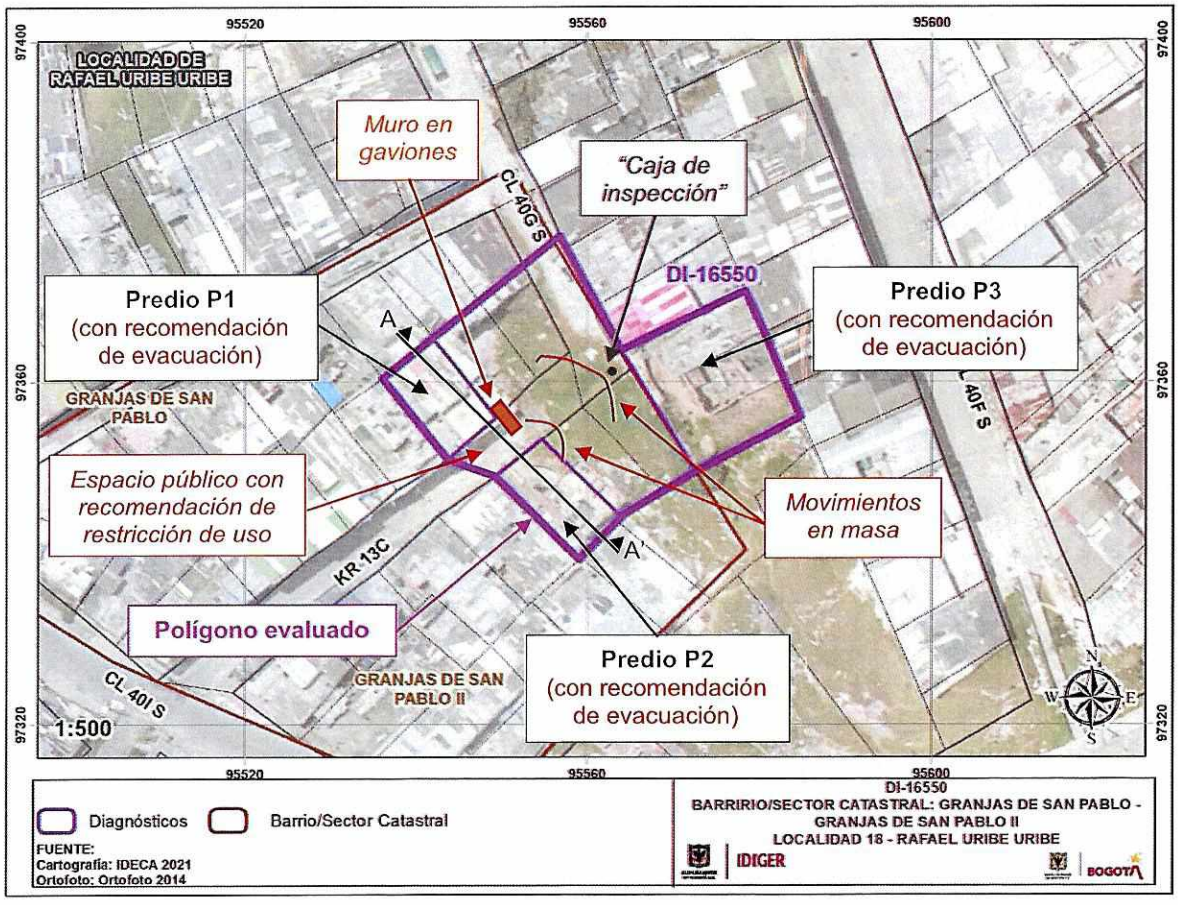


Figura 3. Localización general de los predios evaluados

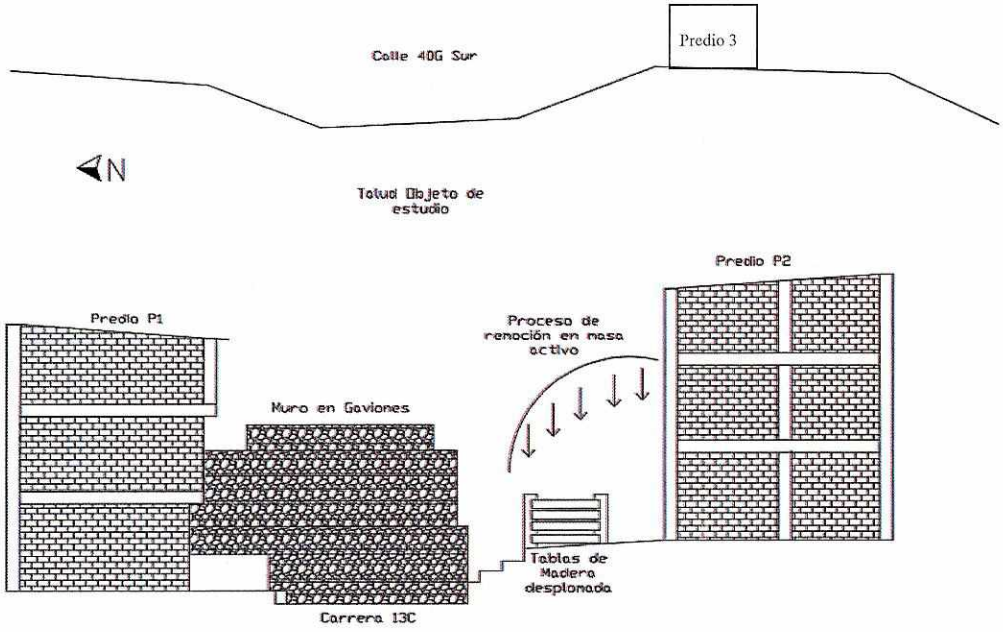


Figura 4. Perfil de la parte baja de la ladera evaluada (Corte A-A')

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, los días 20 y 31 de octubre de 2021, realizó visita técnica a la zona de ladera localizada en la intersección de la KR 13 C con CL 40 G Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente alta, conformada por areniscas y arcillolitas de la Formación Regadera Conjunto Medio, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se localizan edificaciones de hasta 3 niveles, principalmente de uso residencial. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de edificaciones se han realizado taludes de corte y/o relleno, por lo que estas presentan una configuración escalonada.

Los predios P1 y P2 se localizan en la parte baja de la ladera. El predio P1 se localiza al costado Norte de la vía de la KR 13 C mientras que el predio P2 se localiza al costado Sur. Los predios P1 y P2, adicional a la vía de la KR 13 C, están separados entre sí, por los correspondientes andenes de acceso a estos predios (ver Fotografías 1 y 2). En los predios P1 y P2 se emplazan viviendas (una por cada predio) de 3 niveles construidas posiblemente en mampostería parcialmente confinada o pórticos en concreto reforzado, entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc, que evidencian deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento.

Como se indica en los antecedentes, en la zona de la base de la ladera que colinda con el acceso a la vivienda del predio P1, se sitúa un muro en gaviones de 6 niveles, de aproximadamente 4 m de longitud (por lo que no abarca la totalidad de la base de la ladera), como estructura de estabilización, que presenta considerable deterioro debido a la oxidación de la malla eslabonada, generando rotura parcial de esta y la consecuente deformación de las canastas que lo conforman hacia el exterior, esto es, hacia el acceso a la vivienda del predio P1. En cuanto al predio P2, en la zona de la base de la ladera que colinda con la zona de antejardín y acceso a la vivienda del predio P2, se identifica un movimiento en masa tipo rotacional y una "barrera" en tablones de madera construida por la comunidad, que presenta deterioro y pérdida de verticalidad hacia el exterior, esto es, hacia la zona de antejardín y acceso al predio P2.

En comparación con los antecedentes se evidencia considerable aumento en la deformación del muro en gaviones, tanto vertical como horizontalmente, se identifica el aumento progresivo en la rotura de las mallas eslabonadas de las canastas y en consecuencia el desprendimiento de las rocas que la conforman, sobre la vía de la KR 13 C entre los predios P1 y P2, en un volumen de aproximadamente 0,4 m^3 (ver Fotografías 3 y 4). Adicionalmente, se evidencia aumento progresivo tanto en las condiciones de inestabilidad que presenta la "barrera" en madera situada en la parte baja de la ladera, contiguo al antejardín de la vivienda del predio P2, como en el volumen de material desprendido en esta zona (ver Fotografías 5, 6, 7 y 8).

En la parte alta de la ladera se localiza el predio de la CL 40 G Sur # 13 C – 04 (predio P3), sobre el que se emplaza, de acuerdo con los antecedentes, una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, y, a nivel perimetral, en el costado suroccidental, un muro de cerramiento construido igualmente en mampostería parcialmente

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

confinada, con un portón metálico para el acceso a la vivienda (ver Fotografías 9 y 10). En la zona de ladera frente al predio P3, aproximadamente a una longitud horizontal de 1 m medida desde la puerta de acceso a la vivienda del predio P3, se identifica una grieta de tracción de aproximadamente 15 m de longitud y 10 cm de abertura, que ha generado un escarpe de aproximadamente 40 cm de altura (ver Fotografías 11 y 12). En la corona de este escarpe exterior al predio P3 se localiza una "caja de inspección" de alcantarillado (ver Fotografías 13 y 14).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de una estructura de contención o estabilización en el costado suroriental de la base de la zona de ladera evaluada, específicamente en la zona contigua al antejardín de la vivienda emplazada en el predio P2.

- Ausencia de una adecuada estructura de contención o estabilización en la totalidad de la base de la ladera evaluada, que garantice un comportamiento monolítico y condiciones de estabilidad global, teniendo en cuenta que los gaviones existentes sólo abarcan el área contigua al acceso del predio P1.

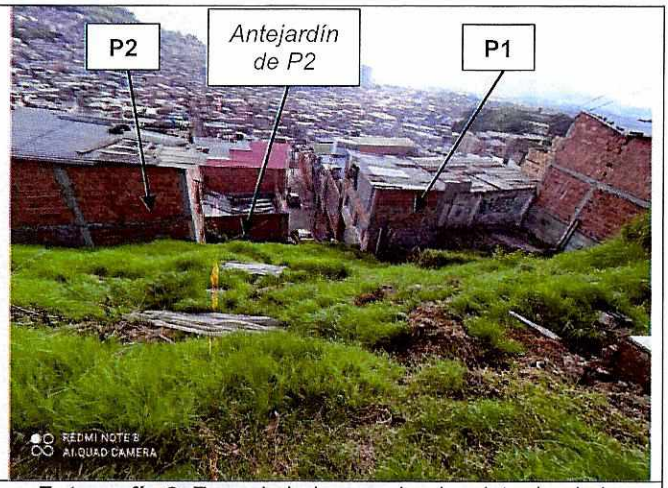
- Ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona de ladera evaluada.

- Posibles fugas, escapes o conexiones erradas en la "caja de inspección" localizada al costado suroccidental del predio P3, externo a este, en la zona de ladera evaluada, que pueden estar generando filtraciones en esta zona de ladera.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Zona de ladera evaluada, visto desde la parte baja, esto es, desde la KR 13 C



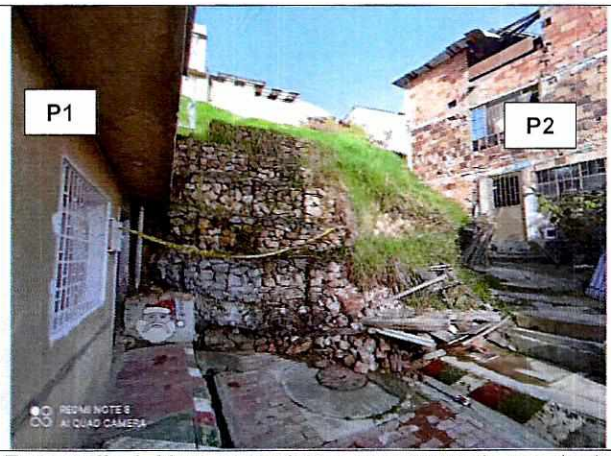
Fotografía 2. Zona de ladera evaluada, visto desde la parte alta, esto es, desde la CL 40 G Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

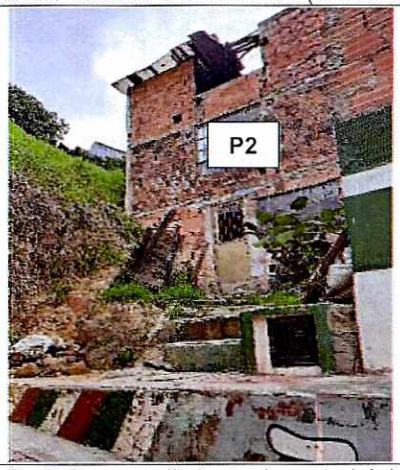
Código Postal: 111071



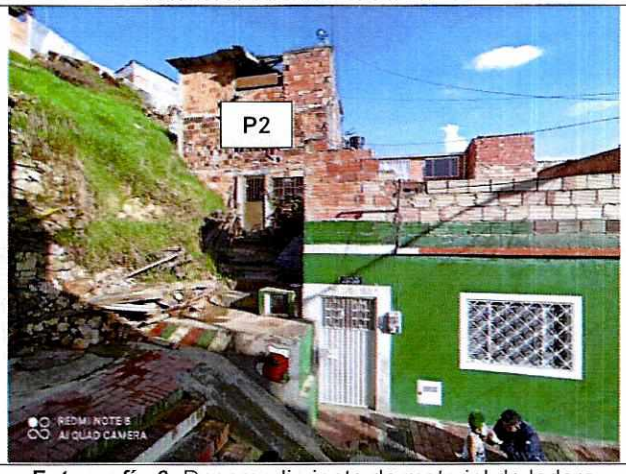
Fotografía 3. Muro en gaviones con avanzado estado de deterioro. Tomado del DI-15494 (31/03/2021)



Fotografía 4. Muro en gaviones con avanzado estado de deterioro. Tomado el 31/10/2021



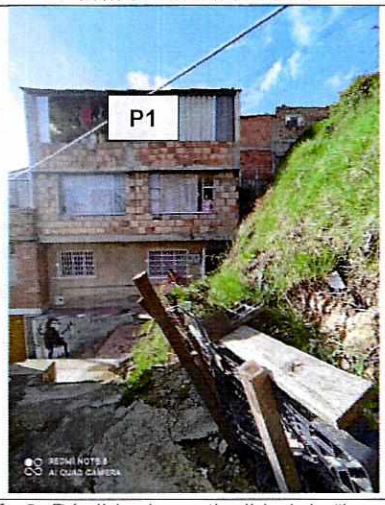
Fotografía 5. Desprendimiento de material de ladera identificado en antejardín de la vivienda del predio P2. Tomado del DI-15494 (31/03/2021)



Fotografía 6. Desprendimiento de material de ladera identificado en antejardín de la vivienda del predio P2. Tomado el 31/10/2021



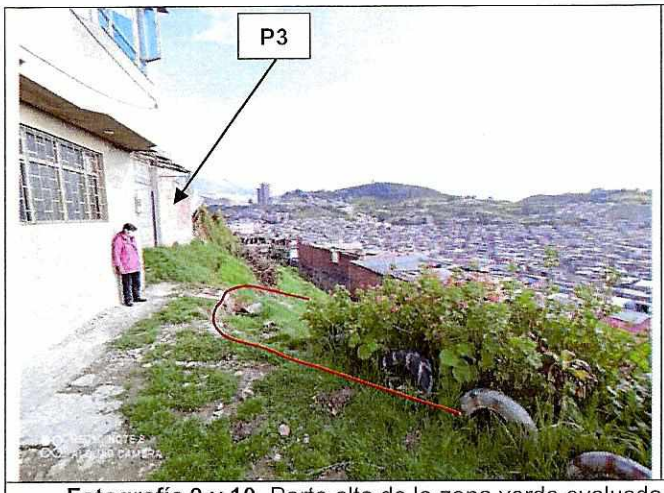
Fotografía 7. Pérdida de verticalidad de "barrera" en la parte baja de la ladera, en la zona de antejardín de la vivienda del predio P2. Tomado del DI-15494 (31/03/2021)

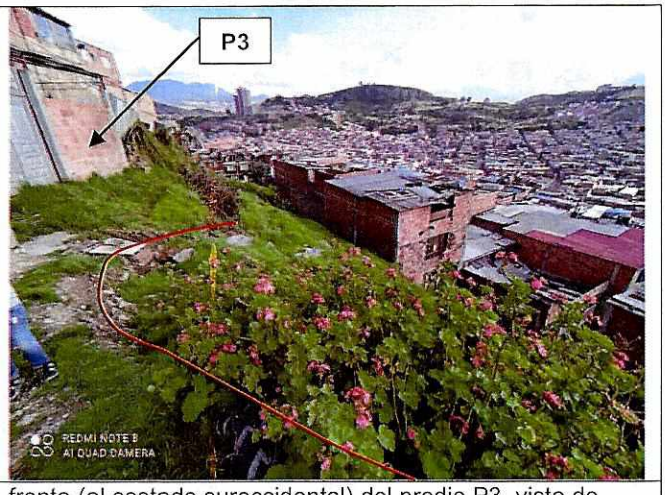


Fotografía 8. Pérdida de verticalidad de "barrera" en la parte baja de la ladera, en la zona de antejardín de la vivienda del predio P2. Tomado el 31/10/2021

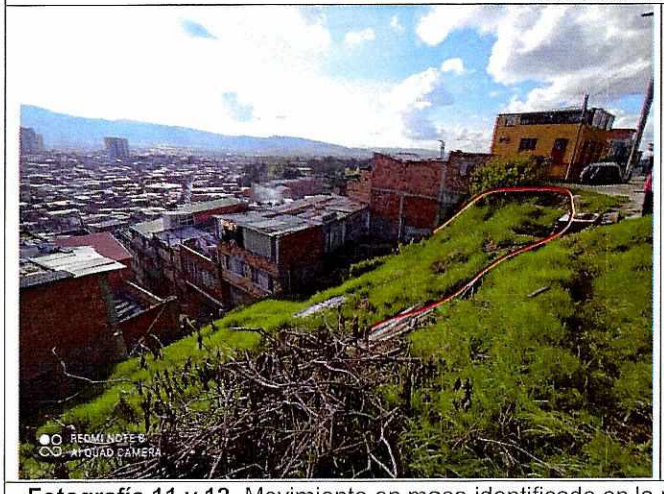
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

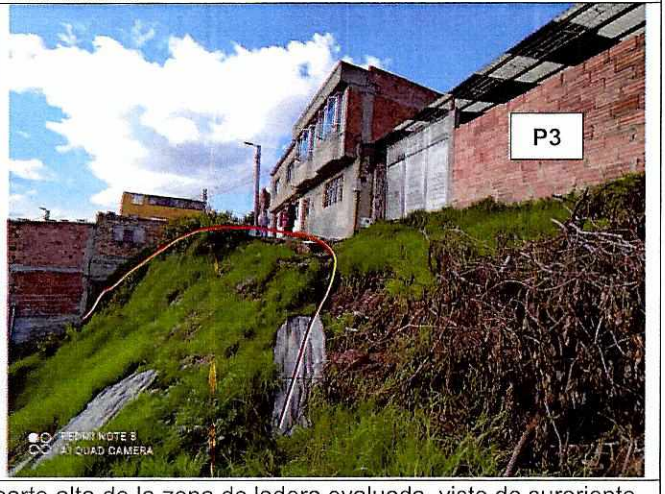
Código Postal: 111071





Fotografía 9 y 10. Parte alta de la zona verde evaluada, frente (al costado suroccidental) del predio P3, visto de noroccidente a suroriente

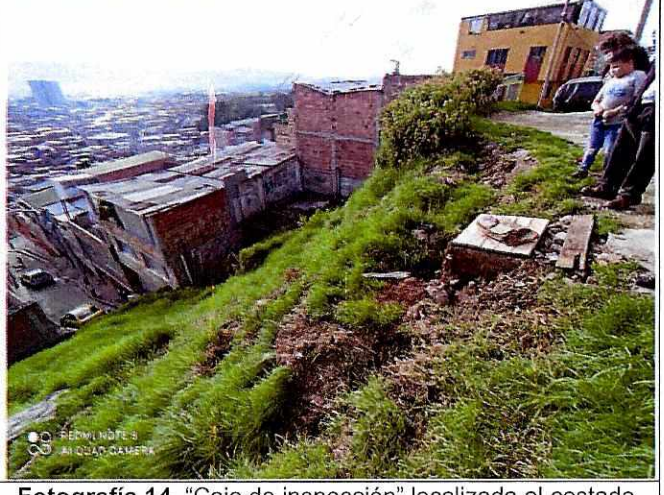




Fotografía 11 y 12. Movimiento en masa identificado en la parte alta de la zona de ladera evaluada, visto de suroriente a noroccidente



Fotografía 13. Escarpe identificado en la parte alta de la ladera evaluada



Fotografía 14. "Caja de inspección" localizada al costado suroccidental del predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 13 C # 40 G - 11 Sur	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	3	Moderados
P2	KR 13 C # 40 G - 18 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Leves
P3	CL 40 G Sur # 13 C - 04	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Ninguno*

* Inspección realizada únicamente desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Desprendimiento parcial de material de la ladera y de las piedras que conforman las canastas del muro en gaviones contiguo al acceso al predio P1, que se depositaron sobre el tramo vial de la KR 13 C frente al predio P1.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo en las condiciones de inestabilidad del muro en gaviones situado en la parte baja de la ladera evaluada, contiguo al acceso al predio P1, así como también en los desprendimientos en la base de la ladera evaluada, contigua al antejardín del predio P2, obstruyendo el acceso a las viviendas de los predios P1 y P2 y el tránsito de personas sobre la KR 13 C, y andenes contiguos, frente a estos dos predios

- Posible avance de manera retrogresiva del movimiento en masa identificado en la parte alta de la ladera evaluada, comprometiendo el acceso a la vivienda del predio P3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la zona de ladera localizada en la intersección de la KR 13 C con CL 40 G Sur, Barrios Granjas de San Pablo y Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, desde el exterior, de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 13 C # 40 G - 11 Sur (predio P1), de la KR 13 C # 40 G - 18 Sur (predio P2) y de la CL 40 G Sur # 13 C – 04 (predio P3), Barrios Granjas de San Pablo y Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación, de la vivienda emplazada en el predio de la KR 13 C # 40 G - 11 Sur (predio P1), Barrio Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe, mediante el Formato No. 7681. Esta recomendación también se emitió por parte del IDIGER, el día 31 de marzo de 2021, como se registra en el Diagnóstico Técnico DI-15494.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la KR 13 C # 40 G - 18 Sur (predio P2), Barrio Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe, mediante el Formato No. 8985. Esta recomendación también se emitió por parte del IDIGER, el día 31 de marzo de 2021, como se registra en el Diagnóstico Técnico DI-15494.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la CL 40 G Sur # 13 C – 04 (predio P3), Barrio Granjas de San Pablo, Localidad Rafael Uribe Uribe, mediante el Formato No. 8986.

- Recomendación de restricción de uso del tramo vial de la KR 13, incluyendo los andenes existentes en ambos costados, entre los predios de la KR 13 C # 40 G - 11 Sur (predio P1) y de la KR 13 C # 40 G - 18 Sur (predio P2), Barrio Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe, en un área de aproximadamente 80 m^2, mediante el Formato No. 8987. Esta recomendación también se emitió por parte del IDIGER, el día 31 de marzo de 2021, como se registra en el Diagnóstico Técnico DI-15494.

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5386002

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7681	20/10/2021	Ana Acevedo	Recomendación de evacuación de P1
8985	31/10/2021	Hernando Gómez	Recomendación de evacuación de P2
8986	31/10/2021	Germán Castañeda	Recomendación de evacuación de P3
8987	31/10/2021	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Recomendación de restricción de uso del tramo vial de la KR 13 C, y andenes contiguos, entre los predios P1 y P2, en un área de aproximadamente 80 m^2

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la zona evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la zona de ladera localizada en la intersección de la KR 13 C con CL 40 G Sur, Barrios Granjas de San Pablo y Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los movimientos en masa identificados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad de los accesos a las viviendas emplazadas en los predios de la KR 13 C # 40 G - 11 Sur (predio P1), de la KR 13 C # 40 G - 18 Sur (predio P2) y de la CL 40 G Sur # 13 C – 04 (predio P3), Barrios Granjas de San Pablo y Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los movimientos en masa identificados, por lo que la habitabilidad de estas viviendas también se encuentra comprometida.

- La funcionalidad del tramo vial de la KR 13 C, incluyendo los andenes existentes en ambos costados, entre los predios de la KR 13 C # 40 G - 11 Sur (predio P1) y de la KR 13 C # 40 G - 18 Sur (predio P2), Barrio Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe, en un área de aproximadamente 80 m^2, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los desprendimientos identificados en la ladera contigua.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 13 C # 40 G - 11 Sur (predio P1), Barrio Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la zona de ladera contigua, de funcionalidad del acceso y en consecuencia de habitabilidad de esta vivienda. Esta recomendación también se emitió por parte del IDIGER, el día 31 de marzo de 2021, como se registra en el Diagnóstico Técnico DI-15494.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 13 C # 40 G - 18 Sur (predio P2), Barrio Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la zona de ladera contigua, de funcionalidad del acceso y en consecuencia de habitabilidad de esta vivienda. Esta recomendación también se emitió por parte del IDIGER, el día 31 de marzo de 2021, como se registra en el Diagnóstico Técnico DI-15494.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 40 G Sur # 13 C – 04 (predio P3), Barrio Granjas de San Pablo, Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la zona de ladera contigua, de funcionalidad del acceso y en consecuencia de habitabilidad de esta vivienda.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso del tramo vial de la KR 13 C, incluyendo los andenes existentes en ambos costados, entre los predios de la KR 13 C # 40 G - 11 Sur (predio P1) y de la KR 13 C # 40 G - 18 Sur (predio P2), Barrio Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe, en un área de aproximadamente 80 m^2, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la zona de ladera contigua.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar un estudio detallado de ingeniería para el sector evaluado en la Carrera 13 C con Calle 40 G Sur, con el ánimo de determinar en detalle, las características físicas de los movimientos en masa documentados por el IDIGER para la ladera ubicada en inmediaciones de los predios evaluados P1, P2 y P3, en el Barrio Granjas de San Pablo, así como definir las acciones e intervenciones pertinentes, conducentes a garantizar la estabilidad de la ladera afectada, el adecuado maneo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y las condiciones de funcionalidad de los accesos a las viviendas aledañas.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, realizar la correspondiente revisión y verificación del estado de la "caja de inspección" localizada al costado suroccidental del predio de la CL 40 G Sur # 13 C – 04 (predio P3), Barrio Granjas de San Pablo, Localidad Rafael Uribe Uribe, externo a este, en la zona de ladera evaluada, con el propósito de descartar posibles fugas o escapes que puedan estar generando filtraciones en la zona de ladera evaluada, que se sitúa en la intersección de la KR 13 C con CL 40 G Sur, y adelantar las correspondientes acciones para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 13 C # 40 G - 11 Sur (predio P1), Barrio Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento periódico y preventivo de la vivienda allí emplazada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 13 C # 40 G - 18 Sur (predio P2), Barrio Granjas de San Pablo II, Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento periódico y preventivo de la vivienda allí emplazada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 40 G Sur # 13 C – 04 (predio P3), Barrio Granjas de San Pablo, Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento periódico y preventivo de la vivienda allí emplazada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil	Firma: Jairo A Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental
Contratista	*Profesional Universitario*
16.2 Revisó	
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29	
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071